

**Segunda Reunión de  
Altos Funcionarios Responsables  
de las Políticas de Integración  
5-6 de junio de 2007  
Montevideo - Uruguay**

ALADI/FRPI/II/Informe  
6 de junio de 2007

### INFORME FINAL

La Segunda Reunión de Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración de los países miembros de la ALADI, convocada por la Resolución 314 del Comité de Representantes, se llevó a cabo en la sede de la Asociación, los días 5 y 6 de junio de 2007.

La Reunión fue instalada por el Embajador Max de la Fuente, Presidente del Comité de Representantes, quien dio la bienvenida a los participantes y resaltó los trabajos que se han desarrollado hasta el presente, para dar cumplimiento a los mandatos emanados de la Decimotercera Reunión del Consejo de Ministros, en particular a la Resolución 59 (XIII) que establece las bases para la conformación progresiva de un Espacio de Libre Comercio (ELC) en el marco de la Asociación.

En otra parte de su intervención, se refirió al documento de base preparado para la Reunión que contiene un resumen de "los avances alcanzados a partir de las recomendaciones de la Primera Reunión de Altos Funcionarios realizada en mayo de 2006 y una breve síntesis de las actividades realizadas y posibles cursos de acción para la conformación del ELC".

Asimismo, el Embajador de la Fuente, señaló que "desde el último Consejo de Ministros se han producido en la región hechos significativos que, sin duda alguna, inciden en los trabajos de la Asociación y deberán ser tenidos en cuenta en las deliberaciones. La voluntad de fortalecer la integración regional ha sido puesta de manifiesto en múltiples ocasiones en éstos casi tres años desde octubre de 2004".

Por su parte, el Secretario General de la ALADI, Doctor Didier Opertti Badán, hizo una reseña de los trabajos realizados por la Secretaría General para atender las prioridades establecidas por los países miembros en la agenda de la Asociación, y señaló que "la reunión por sí misma implica la reafirmación del proyecto integracionista para nuestra región".

Asimismo, el Secretario General reconoció los aportes técnicos y financieros de la UNCTAD, el BID, el INTAL, así como la estrecha coordinación con las Secretarías

de la CAN y del MERCOSUR, que han permitido la realización de actividades y trabajos relacionados con la conformación del ELC.

Finalmente, señaló que los resultados emanados de la presente Reunión proporcionarán una base para los trabajos preparatorios de la Decimocuarta Reunión del Consejo de Ministros de la Asociación, prevista para fines del presente año.

En la sesión de instalación fue designado como Presidente, el señor Eduardo Brandes Salazar, Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) del Perú, y como Vicepresidentes, el señor José Felipe Chaple Hernández, Director de Negociaciones Comerciales Multilaterales del Ministerio de Comercio Exterior de Cuba, y el Embajador Afonso Jose Sena Cardoso, Director del Departamento de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil.

La Lista de Participantes figura como Anexo I al presente Informe.

Al iniciar sus deliberaciones, las delegaciones aprobaron la siguiente

#### AGENDA

1. Instalación de la reunión.
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación de la agenda.
4. Exposición general de las Delegaciones.
5. Análisis de los avances y/o resultados de los trabajos priorizados en los componentes del Espacio de Libre Comercio (ELC) en la primera reunión de Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración (ALADI/FRPI/Informe, de fecha 5 de mayo de 2006).
6. Análisis de los trabajos realizados sobre los demás temas y materias comprendidos en las Resoluciones 59, 60 y 61 (XIII) del Consejo de Ministros, no priorizadas en la primera reunión.
7. Propuestas para ser consideradas en el marco de los trabajos preparatorios de la Decimocuarta Reunión del Consejo de Ministros de la Asociación.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del Informe Final.

#### **Exposición general de las Delegaciones.**

Todas las Delegaciones expusieron su visión sobre el cumplimiento de los mandatos emanados de la Decimotercera Reunión del Consejo de Ministros y de cómo se venían desarrollando las tareas para la conformación progresiva del ELC. En ese contexto destacaron los trabajos realizados por el Comité de Representantes y la Secretaría General, que constituyen una base para encarar las tareas futuras.

Entre los múltiples aspectos tratados por las delegaciones, hubo consenso en reafirmar la voluntad política de seguir impulsando el proceso de integración regional y en señalar que la construcción progresiva del ELC debe hacerse de conformidad con los principios de pluralismo, convergencia, flexibilidad, tratamientos diferenciados y multiplicidad, previstos en el Tratado de Montevideo 1980 (TM80).

En las distintas intervenciones se señaló que el ELC es uno de los caminos para alcanzar el Mercado Común Latinoamericano previsto en el TM80 y que su construcción se sustenta en una arquitectura variable que debe respetar las características y ritmos de los distintos acuerdos y se irá alcanzando por múltiples vías como la ampliación de los acuerdos existentes, la profundización del acceso a los mercados, la concertación de nuevos acuerdos y la adopción de programas de convergencia.

Por otra parte, se destacó la necesidad de complementar los programas de liberalización comercial con programas de cooperación que fomenten el desarrollo productivo, en particular de las pequeñas y medianas empresas. El libre comercio entre los países de la ALADI no debe entenderse como un fin en si mismo, sino como un medio para aumentar el bienestar y la calidad de vida de los pueblos de todos los países miembros, en armonía con las respectivas políticas nacionales de desarrollo económico y social.

Asimismo, se destacó la importancia del tema de las asimetrías y la necesidad de encararlas en su amplio espectro y encontrar fórmulas eficaces para atenuarlas y superarlas, en particular el Tratamiento Especial y Diferenciado (TED).

Todas las delegaciones expresaron su voluntad de identificar acciones concretas que permitan seguir avanzando en la construcción del ELC.

Por último las delegaciones resaltaron la necesidad de definir plazos y modalidades para la construcción progresiva del ELC, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 59 (XIII).

**Análisis de los avances y/o resultados de los trabajos priorizados en los componentes del Espacio de Libre Comercio (ELC) en la primera reunión de Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración (ALADI/FRPI/ Informe, de fecha 5 de mayo de 2006).**

En sus deliberaciones sobre este punto de la Agenda las delegaciones acordaron recomendar lo siguiente:

Acceso a los Mercados

Que se cree un Grupo de Trabajo sobre Acceso a los Mercados de bienes que tenga como tareas principales el análisis de los programas de desgravación arancelaria y la aplicación de medidas no arancelarias, y presente alternativas de convergencia y profundización para lograr la ampliación del mercado en el ámbito de ALADI.

El Grupo de Trabajo, en el desarrollo de sus actividades, se regirá por los principios establecidos en el artículo 3 del Tratado de Montevideo 1980.

## Normas y Disciplinas

### - Reglas de Origen:

Continuar con los trabajos en curso teniendo en cuenta las recomendaciones emanadas de la Reunión de Expertos Gubernamentales, con el objeto de actualizar la normativa contenida en la Resolución 252 del Comité de Representantes en aquellos aspectos que las partes identifiquen, preservando el Tratamiento Especial y Diferenciado para los PMDER.

En materia de certificación de origen digital se acordó otorgar la máxima prioridad al desarrollo del proyecto con miras a contar con avances significativos para la próxima reunión del Consejo de Ministros, de conformidad con la Resolución 313 del Comité de Representantes.

### - Cláusulas de Salvaguardia:

Recomendar la aprobación del proyecto de Mecanismo sobre Notificación de Medidas de Salvaguardia.

Continuar con los trabajos en curso, teniendo en cuenta las recomendaciones emanadas de la Reunión de Expertos Gubernamentales, con el objeto de actualizar la normativa contenida en la Resolución 70 del Comité de Representantes en aquellos aspectos que las partes identifiquen, preservando el Tratamiento Especial y Diferenciado para los PMDER.

### - Solución de Controversias:

Elaborar en el más breve plazo posible un Régimen Regional de Solución de Controversias que incluya la posibilidad de una instancia arbitral, a aplicarse de manera supletoria en el ámbito de los acuerdos que no prevean normas específicas sobre la materia. Sobre esta base la delegación de Argentina se comprometió a presentar una propuesta en un plazo no mayor a 30 días.

Con vistas a alcanzar avances sustantivos sobre este tema previo a la próxima reunión del Consejo de Ministros, se acordó que la misma deberá ser analizada en una Reunión que deberá llevarse a cabo a más tardar dentro de los 30 días de presentada la propuesta.

A tales efectos se tendrán en cuenta los trabajos desarrollados por la Asociación y las recomendaciones de la Reunión de Expertos Gubernamentales.

### - Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:

Se acordó avanzar en el tratamiento del tema a partir del estudio que presentará la Secretaría General en el presente mes. El Comité de Representantes determinará los cursos de acción a seguir.

### - Normas Técnicas:

Se convocará la Comisión Administradora del Acuerdo Regional N° 8 para analizar el tema relativo a las Normas Técnicas.

- Cooperación y Facilitación Aduanera:

Se convino en recomendar la convocatoria del Consejo Asesor de Asuntos Aduaneros a fin de analizar los trabajos elaborados por la Secretaría General y definir un programa de cooperación y facilitación aduanera que atienda al objetivo de la facilitación del comercio intrarregional, incluyendo la posibilidad de negociar un Acuerdo de Alcance Regional sobre la materia.

Apoyo a los PMDER

Reiterar el compromiso de fortalecer y profundizar el Sistema de Apoyo a los PMDER, en los términos de las Resoluciones 59, 60 y 61 (XIII).

- Alcanzar compromisos significativos de mayor liberalización de acceso a mercados para productos de los PMDER, con base en el establecimiento y la aceleración de cronogramas de desgravación existentes, concesión de nuevas preferencias y profundización de los acuerdos de preferencias fijas, en especial a productos de interés particular de los PMDER, a ser alcanzados en el menor plazo posible.
- En el marco de las reuniones negociadoras que se mantendrán y a fin de asegurar la eficacia de los acuerdos y atender los intereses de los PMDER, considerar nuevas formas de aplicación del TED, así como mecanismos operativos y de cooperación en el tratamiento de cuestiones relacionadas con aspectos arancelarios y medidas no arancelarias en el ámbito de la ALADI (técnicas, sanitarias, fitosanitarias, etc.).
- Recomendar que los PMDER, en conjunto con la Secretaría General presenten, en los términos del artículo segundo de la Resolución 310 el Plan de Acción para consideración del Comité de Representantes, en el transcurso del primer trimestre del 2008.
- Encomendar al Comité de Representantes para que, en base a la propuesta que presente la Secretaría General conforme la Resolución 310, analice las bases para el diseño de un fondo para la reducción de las asimetrías, con recursos provenientes de organismos financieros internacionales, países cooperantes, entre otros que se identifiquen, en el transcurso del primer trimestre del 2008.
- Elaborar una propuesta que contemple medidas operativas específicas que permitan implementar las facilidades previstas para Bolivia y Paraguay en el Capítulo III del TM80.

Complementariedad Productiva y Desarrollo del Comercio Internacional

El Comité de Representantes priorizará y asignará especial tratamiento a la definición de lineamientos que propicien el desarrollo de mecanismos concretos de articulación y cooperación en el ámbito regional, que puedan dar lugar a una mayor complementariedad económica. En este marco, prever la implementación de actividades, entre otras, en relación a:

- la innovación tecnológica, a fin de examinar las posibilidades para constituir en la Secretaría un mecanismo virtual de contactos y de divulgación de las iniciativas, proyectos y acciones en materia de ciencia, tecnología e innovación de los países miembros, que contribuya en la realización de acuerdos y proyectos, así como en

la identificación de posibles alianzas y asociaciones estratégicas entre entidades vinculadas al desarrollo de los procesos productivos, y

- la promoción de inversiones, a partir de la identificación de áreas y sectores en los que sea posible desarrollar formas de cooperación y complementación productiva y empresarial por medio de proyectos conjuntos entre los países miembros.

Asimismo, recomendar que los Gobiernos analicen la posibilidad de cooperación entre los países miembros para apoyar el intercambio de información y la promoción de la transferencia tecnológica a favor de las MIPYMES y otras formas de organización productivas existentes en los PMDER.

#### Sociedad Civil

- Fortalecer la institucionalidad y desarrollo de actividades del CASE y CAL, con el propósito de lograr una mayor participación de los sectores empresarial y laboral en el proceso de integración. A tales efectos, el Programa de Actividades del año 2007 prevé la convocatoria de la tercera reunión del CAL, así como de las tres etapas contempladas en el CASE, e incluye también la realización de cursos de capacitación para representantes de las fuerzas laborales y de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Recomendar que el CAL analice los resultados del Estudio que se presentará sobre el impacto de los acuerdos de libre comercio sobre el empleo y presente sus recomendaciones al Comité de Representantes.
- Elaborar un programa de capacitación para los sectores laborales y empresariales, que comprenda temas vinculados con el mayor conocimiento del proceso de integración, la gestión empresarial, el desarrollo exportador y de mercados.
- Gestionar la cooperación de entidades públicas y privadas para desarrollar cursos especiales y becas a favor de agentes de las MIPYMES, y otras formas de organización productiva de los PMDER, así como cursos sobre el proceso de integración destinados a funcionarios y operadores económicos de los PMDER.
- Continuar con las acciones orientadas a profundizar el relacionamiento con universidades y entidades especializadas con la finalidad de establecer un Plan de Acción en el marco del Pilar Académico.

#### **Análisis de los trabajos realizados sobre los demás temas y materias comprendidos en las Resoluciones 59, 60 y 61 (XIII) del Consejo de Ministros, no priorizadas en la primera reunión.**

En el desarrollo de este punto de la Agenda algunas delegaciones solicitaron priorizar en el programa de trabajo para la conformación del ELC, los temas de comercio de servicios, integración física y protección de conocimientos tradicionales. Otras delegaciones solicitaron mantener las prioridades señaladas en la Primera Reunión de Altos Funcionarios.

Respecto al tema de Comercio de Servicios, se plantearon dos enfoques de cómo abordarlo. El primero está referido al acceso a los mercados de los servicios y el segundo a establecer la cooperación regional por sectores relevantes.

En cuanto al tema de la Integración Física se resaltó la importancia que tienen las acciones que se vienen desarrollando en la Asociación en este campo y se convino en proseguir con dichos trabajos teniendo en cuenta las prioridades que establezcan los países miembros.

**Propuestas para ser consideradas en el marco de los trabajos preparatorios de la Decimocuarta Reunión del Consejo de Ministros de la Asociación.**

Se anexan al presente Informe los documentos presentados por las delegaciones de Venezuela, México y Argentina (Anexos II, III y IV), así como un Memorándum del Secretario General (Anexo V) presentado a solicitud de la Reunión.

Las Delegaciones acordaron recomendar al Comité de Representantes la elaboración de un programa de trabajo que establezca plazos y prioridades para el desarrollo de la agenda del ELC. Dicho programa y los avances que se obtengan de los trabajos en curso serán presentados en la próxima Reunión del Consejo de Ministros.



ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES



## **Argentina**

EDUARDO SIGAL  
Embajador  
Subsecretario de Integración Económica Americana y MERCOSUR  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

JUAN CARLOS OLIMA  
Embajador  
Representante Permanente para MERCOSUR y ALADI

NATALIO JAMER  
Ministro  
Director de Integración Económica Latinoamericana  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

RICARDO HARTSTEIN  
Ministro  
Representante Alterno para MERCOSUR y ALADI

GUILLERMO DANIEL RAIMONDI  
Ministro  
Representación Permanente para MERCOSUR y ALADI

ROXANA SÁNCHEZ  
Consejero  
Representación Permanente para MERCOSUR y ALADI

MARCELO LUCCO  
Consejero  
Representación Permanente para MERCOSUR y ALADI

## **Bolivia**

ALDO RUIZ RIVERO  
Director General de Negociaciones, Integración y Acuerdos Comerciales  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MARCELO JANKO ALVAREZ  
Embajador  
Representante Permanente ante la ALADI

JAVIER JIMENEZ PINAYA  
Representante Alterno ante la ALADI

## **Brasil**

AFONSO JOSE SENA CARDOSO  
Embajador  
Director del Departamento de Integración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

REGIS PERCY ARSLANIAN  
Embajador  
Representante Permanente ante la ALADI y el MERCOSUR

JOSE HUMBERTO DE BRITO CRUZ  
Ministro  
Representación Permanente ante la ALADI y el MERCOSUR

JOSE EDUARDO BERNARDO DOS SANTOS  
Primer Secretario  
Representación Permanente ante la ALADI y el MERCOSUR

LILIAM BEATRIS CHAGAS DE MOURA  
Primera Secretaria  
Representación Permanente ante la ALADI y el MERCOSUR

IVANA MARÍLIA GURGEL  
Primera Secretaria  
Representación Permanente ante la ALADI y el MERCOSUR

CLÉLIO NIVALDO CRIPPA FILHO  
Segundo Secretario  
Representación Permanente ante la ALADI y el MERCOSUR

EDUARDO PEREIRA E FERREIRA  
Segundo Secretario  
Representación Permanente ante la ALADI y el MERCOSUR

#### **Chile**

CAMILO NAVARRO  
Jefe del Departamento de América Latina  
Dirección de Relaciones Económicas Internacionales

EDUARDO ARAYA ALEMPARTE  
Embajador  
Representante Permanente ante la ALADI

OSCAR QUINA  
Ministro Consejero  
Representante Alterno ante la ALADI

ROBERTO PIZARRO  
Asesor  
Dirección de Relaciones Económicas Internacionales

HERNÁN NUÑEZ  
Primer Secretario  
Representación Permanente ante la ALADI

#### **Colombia**

CLAUDIA TURBAY QUINTERO  
Embajadora  
Representante Permanente ante la ALADI

ALFONSO SORIA MENDOZA  
Consejero  
Representante Alterno ante la ALADI

#### **Cuba**

JOSÉ FELIPE CHAPLE HERNÁNDEZ  
Director de Negociaciones Comerciales Multilaterales  
Ministerio del Comercio Exterior

MARIELENA RUÍZ CAPOTE  
Embajadora  
Representante Permanente ante la ALADI

MIRNA MARTÍNEZ AJURIA  
Consejera  
Representante Alternas ante la ALADI

#### **Ecuador**

LEONARDO CARRION EGUIGUREN  
Embajador  
Representante Permanente ante la ALADI

VLADIMIR JARRÍN  
Representante Alternos ante la ALADI

ALVARO ENRIQUE GARCÉS  
Segundo Secretario  
Representación Permanente ante la ALADI

#### **México**

LUZ MARÍA de la MORA SÁNCHEZ  
Jefe de la Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales  
Secretaría de Economía

PERLA CARVALHO  
Embajadora  
Representante Permanente ante la ALADI

RAMÓN ANAYA PONS  
Director General Adjunto para Centroamérica y ALADI  
Secretaría de Economía

DORA RODRÍGUEZ ROMERO  
Ministro  
Representante Alternas ante la ALADI

RICARDO LOZADA CABALLERO  
Asesor Técnico  
Representación Permanente ante la ALADI

## **Paraguay**

DIDIER OLMEDO  
Ministro  
Director General de Política Económica  
Ministerio de Relaciones Exteriores

MARCELO ELISEO SCAPPINI RICCIARDI  
Ministro  
Encargado de Negocios a.i.  
Representante Alterno ante la ALADI y el MERCOSUR

VICTOR VERDUN  
Consejero  
Representación ante la ALADI y el MERCOSUR

MARIA INÉS BENÍTEZ  
Segunda Secretaria  
Representación ante la ALADI y el MERCOSUR

## **Perú**

EDUARDO BRANDES SALAZAR  
Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales  
Viceministerio de Comercio Exterior  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR

MAX DE LA FUENTE PREM  
Embajador  
Representante Permanente ante la ALADI y el MERCOSUR

ERIC ANDERSON MACHADO  
Ministro  
Representante Alterno ante la ALADI y el MERCOSUR

JORGE ROSADO LA TORRE  
Ministro Consejero  
Representación Permanente ante la ALADI y el MERCOSUR

RICARDO ROMERO  
Consejero para Asuntos Económicos  
Representación Permanente ante la ALADI y el MERCOSUR

## **Uruguay**

CARLOS AMORIN  
Embajador  
Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR  
Ministerio de Relaciones Exteriores

GONZALO RODRÍGUEZ GIGENA  
Embajador  
Representante Permanente ante la ALADI y MERCOSUR

JORGE JURE  
Ministro  
Representación Permanente ante la ALADI y MERCOSUR

LINDA RABBAGLIETTI  
Ministra  
Representación Permanente ante la ALADI y MERCOSUR

LUJÁN BARCELÓ  
Ministra Consejera  
Representación Permanente ante la ALADI y MERCOSUR

FERNANDO LORENZO  
Ministerio de Economía y Finanzas

ALVARO ONS  
Ministerio de Economía y Finanzas

### **Venezuela**

HECTOR MACHADO  
Director General de Relaciones Bilaterales, Multilaterales y de Integración  
Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio

FRANKLIN RAMON GONZALEZ  
Embajador  
Representante Permanente ante la ALADI

LUISA LÓPEZ MORENO  
Ministra Consejera  
Representante Alterno ante la ALADI

ALICIA REBOLLEDO  
Asesora del Despacho del Viceministro de Comercio Exterior  
Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores

KARLIN GRANADILLO  
Jefe de División de Integración y Comercio Internacional  
Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores

SURAYA TAYROUZ  
Coordinadora de Asuntos Económicos Internacionales  
Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores



ANEXO II

DOCUMENTO PRESENTADO POR LA DELEGACIÓN DE VENEZUELA





República Bolivariana de Venezuela  
II Reunión de Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de  
Integración de los países miembros de ALADI  
Montevideo, 5 y 6 de Junio de 2007

### Manifiesto para el Debate

1. Teniendo presente que en el XII Consejo de Ministros aprobamos la Resolución 55, allí Reafirmamos: "... la vigencia del Tratado de Montevideo 1980 (TM80) como marco jurídico-institucional de la integración regional y reitera su compromiso con la consecución de los objetivos de la ALADI, en un proceso de carácter multidimensional y abierto."<sup>1</sup>

Concientes de que la Resolución 55 al caracterizar el proceso de "Multidimensional y Abierto" desdice de declarar que "reafirman la vigencia" del TM80.

2. Sin embargo, en el 2002 brindan la ocasión para el debate, al reafirmar la vigencia y mantener el espíritu sustantivo: "al abrir la posibilidad de crear relacionamientos bilaterales y subregionales permite desarrollar un proceso de integración a **distintos ritmos** con una perspectiva convergente, mediante el **abandono de la cláusula de nación mas favorecida** (...) este esquema se sustenta en cinco principios rectores: **pluralismo**, convergencia, flexibilidad, multiplicidad y tratamientos diferenciales, los cuales constituyen los pilares del Tratado de Montevideo 1980"<sup>2</sup>
3. Evaluada la forma y el fondo del proceso ALADI 2004/2007, la Delegación de la Republica Bolivariana de Venezuela considera esencial someter, a los Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración de los Países miembros de ALADI, el poner en tensión el significado de la vigencia del TM80 reafirmado en la Resolución 55 del XII Consejo de Ministros.
4. Precisemos tres aspectos sustantivos del TM80
  - Distintos Ritmos
  - Abandono de la Cláusula de Nación Mas Favorecida
  - Respeto al Pluralismo

<sup>1</sup> ALADI/CM/Resolución 55 (XII). 22 de febrero de 2002. "Medidas para Fortalecer el Papel de la ALADI como Principal Marco Institucional de la Integración Regional".

<sup>2</sup> Introducción. "Tratado de Montevideo, 1980"



La vigencia del pluralismo respeta "la diversidad que en materia política y económica pudiera existir en la región"<sup>3</sup>. Es decir, respeta el derecho soberano a los proyectos nacionales que por su diversidad diseñan distintos ritmos al acoplamiento con otros en la región. Es así como, consecuentes con la historia política y económica de las naciones miembros de ALADI, reconocemos las diferencias [asimetrías] y por ello abandonamos la Cláusula de Nación mas Favorecida. Estas precisiones desdichan del sobredimensionamiento que implica el marco OMC.

5. En ocasión de la XIII Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el 18 de octubre de 2004, Venezuela dejó en la mesa de reunión dos comentarios, sobre el contenido de la Resolución 59 sometida a consideración.
6. A propósito de las Bases de un Programa para la conformación progresiva de un Espacio de Libre Comercio en la ALADI, clasificado como ALADI/CRDP/182.

En el numeral 10:

"En los acuerdos que no contienen normativa específica o que remiten a la legislación nacional hay que tener presente que los doce países de la ALADI son miembros de la OMC y, por lo tanto, deben aplicar en su comercio exterior la normativa acordada en ese ámbito. Ello significa que existe una base mínima de armonización en todas las disciplinas reguladas por la OMC".

Ese numeral nos condujo a entregar, en Octubre de 2004, un comentario para abrir el debate. Dijimos y mantenemos lo dicho:

"Reafirmar o ratificar los acuerdos OMC no es simplemente ratificar unos compromisos ya adquiridos en unos textos que han sido acordados. Se trata de mucho más. Reafirmar la OMC es reafirmar toda una doctrina de organización de cada una de las dimensiones de la vida a partir de una lógica comercial. Es la ideología fundamentalista de la mercantilización total. Utilizar como piso para los acuerdos de la ALADI los acuerdos de la OMC implicaría que ALADI comparte los fundamentos doctrinarios básicos que sirven de sustento a la OMC.

Igualmente, los acuerdos OMC no son simplemente unos textos más o menos acotados a los cuales se puede hacer referencia. Se trata de un espacio en permanente movimiento. Esto por dos razones. En primer lugar porque los temas están siendo sometidos una y otra vez a sucesivas renegociaciones orientadas por el objetivo de profundizar los compromisos

---

<sup>3</sup> Artículo 3 acápite (a). "Tratado de Montevideo, 1980"



en cada nueva ronda de negociaciones. Esto es, ir identificando los obstáculos al libre comercio que quedaron en las rondas anteriores para irlos abordando y superando. En cada nueva ronda se busca dar nuevos pasos en la dirección predeterminada de avanzar hacia niveles cada vez mayores de liberalización, desregulación y privatización. En segundo lugar, la interpretación de los textos ya acordados está igualmente en permanente movimiento como consecuencia de las interpretaciones que de éstos hacen los tribunales de solución de disputas de la organización. Con frecuencia en la interpretación que de los textos hacen estos tribunales lo que ocurre, de hecho, es una extensión de la cobertura del texto y una restricción de la capacidad de los países para definir en forma autónoma sus políticas públicas. Textos que pueden aparecer como ambiguos e incluso como inofensivos en el momento en que son negociados, pueden resultar de consecuencias extraordinariamente restrictivas para las políticas públicas una vez que estos han sido reinterpretados por los tribunales de solución de disputas. Estas interpretaciones se convierten en antecedentes para sucesivas controversias".

7. El Acuerdo suscrito en Montevideo el 8/12/1997 anexó la ALADI a la OMC.

El Protocolo suscrito<sup>4</sup> en Montevideo el 8/12/1997 titulado "Acuerdo marco para la Promoción del Comercio mediante la superación de Obstáculos Técnicos al Comercio" reglamenta el Art. 13 del TM80.

Queremos destacar que la ausencia de debate sustantivo al mas alto nivel político en el Consejo de Ministros, viene permitiendo, a través de hechos cumplidos, la transformación encubierta de los fundamentos de la ALADI.

El Acuerdo, en su Capítulo I - Art. 2, sostiene: "los países signatarios reafirman sus derechos y obligaciones contenidos, en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC)".

Sin embargo, es oportuno reconocer que en estos 10 años, de 1997 al 2007, los obstáculos los ha tenido la misma OMC para lograr llevar a término la Ronda de Doha. Debemos preguntarnos los motivos que conducen a los miembros de ALADI, a proponer un OMC-PLUS.

8. El acuerdo de la Ronda Uruguay, sobre Obstáculos Técnicos al Comercio<sup>5</sup>, sostiene: "Reconociendo la importancia de la contribución

<sup>4</sup> ACUERDO MARCO PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO MEDIANTE LA SUPERACIÓN DE LOS OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (ALADI)

<sup>5</sup> ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (OMC). Abril 1994



que las normas internacionales y los sistemas internacionales de evaluación (para) facilitar el comercio internacional". Al convenir en el Art. 2 (2.1) que "Los miembros se aseguraran de que, con respecto a los reglamentos técnicos, se de a los productos importados del territorio de cualquiera de los miembros un trato no menos favorable que el otorgado a los productos similares de origen nacional y a productos similares originarios de cualquier otro país".

La conexión del Protocolo/1997 con la OTC/OMC deroga [sin hacerlo expreso] en el Art. 15 del TM80 y deja sin sentido lo expuesto como antecedente y la reafirmación de la vigencia del Tratado de Montevideo 1980 como marco jurídico-institucional de la integración regional, de la resolución 55.

9. La secuencia de decisiones queda nítidamente expresada en el documento: Elementos a considerar para el perfeccionamiento del Acuerdo Regional N° 8<sup>6</sup>.

"En diciembre del año 1997 se suscribe el Acuerdo Regional N° 8, el cual plantea como eje básico definir un marco conceptual para la normalización, habida cuenta **de la afectación** que puede sufrir el **comercio intrarregional** de quedar sometido a **normas nacionales** sujetas exclusivamente a las condiciones del sector productivo y de los servicios a nivel nacional" y especifica una resumida identificación de atributos, entre ellos hacemos referencia expresa a tres:

- "1.-Hace referencia al OTC/OMC;
- 3.-Introduce el concepto de internacionalización para las normas técnicas; y
- 4.-Reconoce el papel de instituciones internacionales de referencia en los temas principales de las disciplinas"

Aclaremos. Cuando en la OMC se habla de normas y disciplinas no se esta hablando de normas y disciplinas que los Estados, en ejercicio democrático de su poder soberano, puedan imponer como exigencia a la empresa privada, ni los inversionistas requisitos de desempeño. Se esta hablando de auto-disciplinamiento de los Estados, el retraimiento de algunas funciones y responsabilidades regulatorias y sociales de los Estados. Dejamos constancia con este manifiesto que la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela establece todo lo contrario, y eso nos obliga a exigir un debate sustantivo sobre la forma y el fondo del porvenir de la ALADI.

---

<sup>6</sup> Doc. Inf. 790. 23 de octubre de 2006

ANEXO III

DOCUMENTO PRESENTADO POR LA DELEGACIÓN DE MEXICO



## **DOCUMENTO DE TRABAJO PARA PROMOVER UN ESPACIO DE LIBRE COMERCIO EN EL MARCO DE LA ALADI**

La flexibilidad del TM 80, que constituye el principio que permitió dar continuidad al proceso de integración, superando la frustración de no haber podido alcanzar la zona de libre comercio que perseguía la ALALC, ha propiciado que los países miembros concreten un número importante de acuerdos de alcance parcial, por pares o grupos de países, de distintas características y compromisos, lo que aunado al estancamiento de la PAR ha resultado en la fragmentación del proceso de integración regional.

Con el propósito de reorientar el proceso en su dimensión regional, en 2004, el Consejo de Ministros de la ALADI resolvió aprobar la conformación de un Espacio de Libre Comercio (ELC), lo cual registra un escaso avance.

Por ello, se considera conveniente definir una agenda de temas concretos, que al mismo tiempo pudieran ofrecer la posibilidad de avanzar, en el corto plazo, los cuales, posteriormente, se insertarían en un plan de acción o programa para la conformación del ELC. Esto permitiría contar con una base sólida que permita a los miembros de ALADI participar en una integración progresiva que de fortaleza a la región y a sus sectores productivos.

Resulta indispensable definir iniciativas que permitan atender, en forma realista, los mandatos del Consejo de Ministros de la ALADI, mediante la consideración de los siguientes temas básicos. Para la atención de los temas señalados, se podría considerar una agenda como la contenida en el proyecto que se anexa.

1. Dentro de los principales temas para desarrollar el ELC se encuentra la ampliación del mercado. La propuesta consistiría en acordar programas de convergencia y multilateralización, y la posibilidad de aplicar la acumulación de origen para la integración real.
2. Elevar la competitividad es uno de los principales retos de la región, y debería ser un tema de interés para todos los países miembros.
3. La facilitación del comercio es un tema coadyuvante a los objetivos anteriores, y en este caso, se podría estructurar un programa de corto plazo, sin perjuicio de continuar trabajando el tema en el mediano y largo plazo.
4. A fin de dar solidez al desarrollo del ELC, se requiere la adopción de un mecanismo de solución de controversias.
5. Acordar las bases de la negociación para la liberalización del comercio de servicios, lo cual permitiría dar un mayor dinamismo a una de las actividades con mayor peso en las economías de los países miembros de la ALADI.

Cabe señalar que este año (previsiblemente en noviembre) se llevará a cabo la XIV Reunión del Consejo de Ministros de la Asociación, instancia en la cual, el Comité de Representantes informará los avances en el cumplimiento de los mandatos de ese

órgano, así como también se llevará a cabo la elección del Secretario General para el período 2008-2011.

La preparación del Consejo de Ministros requerirá la realización de una Reunión de Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración o de Viceministros, que el Comité tiene previstas.

Con la adopción de esta agenda para el corto plazo se busca la eficiencia de resultados, que no se está logrando con la actual dispersión de temas.

Se trata de conformar un núcleo sólido de alcance regional que permita aumentar los rendimientos de los acuerdos de alcance parcial, así como potenciar la inserción de los países miembros a la economía internacional.

---

## PROYECTO DE AGENDA

<b>TEMAS</b>	<b>SUB TEMAS</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>RESULTADO ESPERADO</b>
<b>Ampliación del Mercado</b>	Liberación arancelaria	Diseñar programas de convergencia y multilateralización	Acuerdo de Alcance Regional
	Salvaguardias	Negociar Régimen Común	Acuerdo de Alcance Regional
	Acumulación de origen	Acordar las condiciones y requisitos para la aplicación de la acumulación de origen	Acuerdo de Alcance Regional
	Normas Técnicas	Acordar compromisos OMC plus	Perfeccionamiento del Acuerdo Regional
	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	Acordar Régimen Común	Acuerdo de Alcance Regional
	Medidas no arancelarias	Acordar mecanismos de Transparencia y Programas de eliminación	Acuerdo de Alcance Regional
<b>Competitividad</b>	Tecnologías de la Información	Acordar mecanismos de cooperación horizontal y con organismos internacionales para extender su utilización en el comercio intrarregional	Acuerdo de Alcance Regional
	Competencia	Capacitación de funcionarios de los países que lo requieran. Acordar mecanismos de cooperación	Acuerdo de Alcance Parcial / Regional
	Encadenamientos Productivos	Análisis a nivel sectorial, con base en posibilidades de acumulación de origen. Adopción de normas que faciliten las operaciones.	Acuerdos de Alcance Parcial / Regional
<b>Facilitación del Comercio</b>	Procedimientos aduaneros	Acordar mecanismos de Cooperación, Transparencia y Simplificación.	Acuerdo de Alcance Regional
	Tecnologías de la información	Sistema para digitalizar los certificados de origen.	Acuerdo de Alcance Regional
<b>Solución de Diferencias</b>		Régimen Común	Proyecto de Protocolo Adicional al TM 80 o Acuerdo de Alcance Regional
<b>Servicios</b>	Comercio transfronterizo de servicios	Negociar un régimen común para promover flujos de comercio en el sector	Acuerdo de Alcance Regional



ANEXO IV

DOCUMENTO PRESENTADO POR LA DELEGACIÓN DE ARGENTINA



## PROPUESTA ARGENTINA

- A) AUN FALTA CONSENSO SOBRE LA VISIÓN DE CÓMO SE CONSTRUYE EL ELC EN LO QUE RESPECTA A ACCESO A MERCADOS.

POR TANTO NO HAY CONDICIONES MADURAS EN CAMBIAR LA ESTRATEGIA NEGOCIADORA DEL TM80 (NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS PARCIALES), RATIFICADA EN PUNTO 8 DE LA RES. 59.

LAS DISCIPLINAS COMERCIALES TIENEN DIRECTA RELACION CON ESA DEFINICION.

CONSECUENTEMENTE AL NO MODIFICARSE LA FALTA DE CONSENSO, CLARO ESTÁ ENTONCES QUE NO HAY ESPACIO PARA PROPONER QUE SE ENCARE UNA MULTILATERALIZACION U OTRA QUE SUPONGA UNA NEGOCIACIÓN REGIONAL EN ACCESO A LOS MERCADOS.

LO QUE SE DEFINA EN MATERIA DE DISCIPLINAS TIENE QUE SER COHERENTE CON LO PLANTEADO EN MATERIA DE ACCESO.

LAS DISCIPLINAS SON LAS QUE TENEMOS HOY EN LOS ACUERDOS, QUE RESULTARON DE LA PROPIA COMPLEJIDAD QUE SIGNIFICA CADA NEGOCIACION PARTICULAR.

NO SE HACE POSIBLE PENSAR EN QUE NUESTROS PAISES APLICARAN OTRA DISCIPLINA POR EJEMPLO EN MATERIA DE ORIGEN ARGENTINA CON MEXICO QUE LA QUE NEGOCIO EN EL ACE 6; QUE ESPACIO TENDRIA UNA NEGOCIACION DE UN REGIMEN DE ORIGEN QUE NO SERIA APLICABLE A NINGUN CRONOGRAMA DEFINIDO?

- B) PARA LA NEGOCIACION DE LAS DISCIPLINAS RESULTA MUY IMPORTANTE TENER EN CLARO ESTE CONCEPTO CENTRAL.

ENTENDEMOS QUE EXISTE UN CAMINO POSIBLE HACIA LA CONVERGENCIA NORMATIVA, EN LOS ASPECTOS QUE LA MATERIA MISMA LO PERMITA Y CON LA PROFUNDIDAD QUE LA DIVERSIDAD DE ACUERDOS VIGENTES NOS PERMITE.

ES UN CAMINO INTERMEDIO QUE VEMOS POSIBLE TRANSITAR Y QUE SUPONE CONTRUIR DISCIPLINAS PARTIENDO DE LOS CONSENSOS.

EN ESTE CONTEXTO, SE VISUALIZAN LOS SIGUIENTES CAMINOS POSIBLES.

- ✓ **ORIGEN:** CONSIDERAR LA ESTRUCTURA DE UN ACUERDO REGIONAL CON VISTAS A QUE POR EL MOMENTO CONSTITUYA EL AGGIORNAMIENTO DE LA 252, INCLUYENDO EN SU MARCO EL TRATAMIENTO DE LOS PMDER. ESTE PRODUCTO PODRIA LUEGO SER LA BASE, DONDE SE PUEDA DE CONVERGENCIA NORMATIVA. EJ. MISMO CERTI ORIGEN, MISMOS PROCESOS INVESTIGACION.

TENDERIAMOS A TOMAR ESTA BASE COMO LA MEJOR PARA NUESTROS ACES, SIN QUE ESTO SUPONGA ADOPTAR COMPROMISOS POR EJEMPLO EN ACUMULACIÓN QUE SON CLARAMENTE INHERENTES A LOS ASPECTOS DE LA NEGOCIACION PARCIAL EN SI MISMA. DEBEMOS DEJAR DE RECONOCER LOS ALCANCES Y ESCENARIOS EN LOS QUE TENEMOS QUE TRABAJAR.

TENEMOS QUE TRABAJAR EN TEMAS QUE REPRESENTEN AVANCES CONCRETOS QUE TENGAN APLICACIÓN REAL EN NUESTROS PAISES.

- ✓ **SALVAGUARDIAS:** IDEM NEGOCIAR ACUERDO QUE SUPONGA UNA ACTUALIZACION DE LA RES. 70.

EN AMBAS MATERIAS ES IMPORTANTE DEFINIR QUE SE TRATA DE UN PERFECCIONAMIENTO DE UN INSTRUMENTO CLARO PORQUE SI LE VOLVEMOS A DECIR A LOS EXPERTOS NEGOCIEN UN REGIMEN REGIONAL PARA EL ELC. VOLVERAN A PREGUNTAR Y CUAL EL ACUERDO PREFERENCIAL AL QUE SE LE APLICA. ES FUNDAMENTAL ESA DEFINICION. ESA DEFINICION HOY NO LA TENEMOS. SIN EMBARGO, CREEMOS QUE TENEMOS ESPACIO PARA NEGOCIAR. LAS NORMATIVAS QUE SURJAN DERIVARAN EN NUEVOS INSTRUMENTOS REGIONALES QUE REEMPLAZARAN A LA RES. 70 Y 252. PERO NO DE MANERA AUTOMATICA SINO QUE LOS PAISES Q HOY LAS APLICAN DEBERAN, SI ES SU VOLUNTAD, ADOPTARLA A TEXTO EXPRESO EN EL MARCO DE SUS ACES, UNICA ALTERNATIVA DE CAMBIO.

TAMBIEN CUANDO ESTE MADURO EL ANALISIS DE LA CONVERGENCIA EN MATERIA DE ACCESO A LOS MERCADOS PODREMOS AJUSTAR ESTOS INSTRUMENTOS MODERNOS A LAS NECESIDADES QUE DICHA DEFINICION IMPONGA.

- ✓ **CONTROVERSIAS.** EN CONTROVERSA HAY UNA URGENCIA Y HAY UNA CARENCIA. NO TENEMOS UN MECANISMO REGIONAL DE S DE C. TENEMOS ACUERDOS REGIONALES, PARCIALES SIN REGIMEN PARA TRATAR LOS RECLAMOS QUE PUDIERAN SURGIR.

LA ALADI NO PUEDE POSTERGAR MAS ESTA SITUACION. DEBEMOS DAR UN PASO IMPORTANTE EN ESTE TEMA. TENEMOS QUE DISEÑAR UN MECANISMO MODERNO QUE NOS

DE SEGURIDAD JURIDICA A LOS INSTRUMENTOS QUE HOY NO LO TIENEN, QUE SEA UN MODELO DE CARÁCTER SUPLETORIO Y QUE TAMBIEN NOS SIRVA A FUTURO CON LAS DEFINICIONES QUE ADOPTEMOS EN MATERIA DE ACCESO A LOS MERCADOS.

- C) POR ULTIMO QUEREMOS RATIFICAR LA IMPORTANCIA DE QUE EN ESTA REUNION DE ALTOS FUNCIONARIOS SE CONSIDEREN LA TOTALIDAD DE LOS CURSOS DE ACCION PROPUESTOS POR EL COMITÉ DE REPRESENTANTES.

---



ANEXO V

MEMORÁNDUM DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ALADI



## **Memorándum del Secretario General**

**Ref.: Espacio de Libre Comercio  
Reunión de Altos Funcionarios Responsables  
de las Políticas de Integración (5-6 de junio de 2007)**

1. El Comité de Representantes encomendó oportunamente al Grupo de Trabajo la elaboración de un Documento de Trabajo destinado a servir de apoyo a la Reunión de referencia.

El precitado Grupo cumplió el encargo y como resultado de un intenso trabajo, cumplido bajo la coordinación del Representante Alterno del Perú, presentó su Documento el que fue aprobado por el Comité de Representantes.

El recaudo mencionado abarca:

- I. Encomiendas de la Reunión de Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración
  - II. Otros temas y materias incorporadas en la Resolución 59 del XIII Consejo de Ministros
2. La Secretaría General estima que acorde con lo resuelto por el Comité de Representantes, el documento inventaría de manera ordenada los diferentes temas, da cuenta de su estado de situación y, asimismo, plantea para cada uno de ellos sendos cursos de acción.  
  
En tal sentido, se entiende que el documento ofrece una agenda temática -en esencia, un verdadero Programa de Trabajo- así como una serie de Cursos de Acción de cuya conjunción resulta inequívocamente, por su contenido, un Plan de Acción.
  3. En la sesión del día 5 del corriente, la Representación de México presentó un Documento de Trabajo para promover un Espacio de Libre Comercio en el marco de la ALADI, acompañado de un Proyecto de Agenda.
  4. Tras recibir el documento de la Representación de México, la Reunión de Altos Funcionarios acordó -luego de oídas varias delegaciones y previa sugerencia de la Presidencia- que la Secretaría General tomara el encargo de presentar un aporte que contendría el temario y los plazos previsibles para su abordaje.
  5. Examinada la propuesta de México se advierte que los temas de la agenda coinciden en muchos aspectos con tópicos que han sido y continúan siendo objeto en la ALADI, de diversos estudios de expertos, del Comité de Representantes (Grupos de Trabajo y de Alternos) y de la Secretaría General.
  6. Con el propósito de dar cumplimiento a la solicitud de la Reunión de Altos Funcionarios y dentro de un término acotado de tiempo, la Secretaría se permite presentar este memorándum de trabajo.

### Ordenamiento temático

7. La Secretaría General estima que el ordenamiento contenido en el documento preparado por la Reunión del Alternos y endosado por el Comité de Representantes refleja a cabalidad el conjunto temático y su estado de situación.
8. Empero y a los efectos de relevar las concordancias entre ambos documentos (el de los Alternos, hecho suyo por el Comité de Representantes y el de la Delegación de México), tarea a la que podría abocarse legítimamente la Secretaría, ya que las discordancias sólo podrían ser resueltas por el cuerpo político competente, se enumeran los temas coincidentes -al menos en su esencia- para finalmente dar cuenta de los plazos respectivos sin entrar a una profundización conceptual acerca de la invocada fragmentación del proceso de integración.
9. Tales coincidencias serían las siguientes:
  - a. En Ampliación del Mercado: en especial, salvaguardias y acumulación de origen.
  - b. En Facilitación del Comercio: en especial, Tecnologías de la Información con su objetivo de un sistema para digitalizar los certificados de origen. En cuanto al procedimiento aduanero nos remitimos al documento del Comité de Representantes en lo pertinente.
  - c. En Solución de Controversias: en particular, un régimen común.
10. Por cierto la enumeración precedente no es taxativa, advirtiéndose que otros temas propuestos y bajo consideración de la ALADI no reunirían todavía el grado de consenso necesario para convertirlos en componentes del Programa de Trabajo de la Asociación (v.gr.: convergencia y multilateralización, comercio de servicios, etc.).
11. En cuanto al resultado esperado, se trata en todos los casos de definiciones pendientes de resolución, por cuanto requerirán acuerdos al tratarse de adoptar normas vinculantes por los países miembros.

### Temas y Plazos

12. Conforme a lo adelantado en las palabras de apertura de la Secretaría General se expresó que existe un núcleo de temas que por el trabajo ya realizado y el consenso en su torno, se encuentran suficientemente maduros como para ser llevados al Consejo de Ministros previa aprobación por el Comité de Representantes.

Ellos son:

- Origen
- Salvaguardias
- Solución de Controversias
- Certificación digital de origen

Respecto de cada uno de estos temas, el documento del Comité de Representantes contempla los respectivos cursos de acción, ejecutables con antelación a la Decimocuarta Reunión del Consejo de Ministros.

13. Existe otro núcleo temático que demandará estudios técnicos, varios de ellos en curso, como, por ejemplo y fundamentalmente por su importancia en lo que hace al Espacio de Libre Comercio, el acceso a mercados, para lo cual se constituirá un grupo especial de trabajo, cuyos resultados podrán ser puestos a la consideración del Comité de Representantes y del Consejo de Ministros, para adoptar oportunamente las decisiones vinculantes que correspondan (Protocolos o un Acuerdo de Alcance Regional).
14. Por último, existe también otro núcleo temático en el cual las diferentes visiones no han sido aún consensuadas y que requieren por tanto de voluntad política, en este caso necesariamente previa a los estudios técnico-jurídicos.

#### Desarrollo del núcleo temático

##### 15. Acceso a Mercados

- Continuar con la actual estrategia negociadora procurando ampliar la cobertura de productos liberados, reducir los plazos de liberación arancelaria, y apoyar la sustitución de los acuerdos de preferencias fijas por acuerdos de mayor alcance.
- Diseñar programas de convergencia que posibiliten la progresiva multilateralización de los acuerdos de alcance parcial.
- Crear, en el ámbito del Comité de Representantes, un Grupo de Trabajo que tenga como temas principales proponer alternativas de convergencia de los programas de desgravación arancelaria y la eliminación de las medidas no arancelarias que obstaculizan el comercio.

##### 16. Normas y Disciplinas

En el corto plazo (antes de la Decimocuarta Reunión del Consejo de Ministros):

Concluir los trabajos para actualizar la normativa existente en materia de reglas de origen, salvaguardias y solución de controversias estableciendo, de esta forma, un marco normativo común en esas tres disciplinas que son esenciales para el acceso a los mercados.

Dichas normas tendrán carácter supletorio respecto de los Acuerdos de Alcance Parcial que no tengan normas en la materia y servirán de base para la concertación de nuevos acuerdos y la construcción del ELC.

A tales efectos se tendrán en cuenta los avances registrados en cada materia en las reuniones de expertos gubernamentales realizadas el corriente año.

En materia de certificación de origen digital, se acordó otorgar la máxima prioridad al desarrollo del proyecto con miras a contar con avances significativos.

En el mediano plazo:

- Perfeccionar el Acuerdo Regional sobre Normas Técnicas para lo cual la Secretaría General elaborará una propuesta de trabajo que incluye un proyecto de acuerdo revisado.
- Acordar un régimen común sobre medidas sanitarias y fitosanitarias que tendrá carácter supletorio respecto de los acuerdos de alcance parcial que contengan normas específicas.
- Acordar mecanismos de cooperación en materia de políticas de competencia que, entre otros, contengan programas de capacitación para funcionarios de los países miembros.

#### 17. Comercio de Servicios

Continuar con los trabajos que se vienen desarrollando en la Asociación con miras a analizar formas para promover flujos de comercio intrarregionales, sin perjuicio de las negociaciones en curso o las que puedan realizarse en forma bilateral o plurilateral por los países que así lo decidan.

#### 18. Desarrollo y facilitación del comercio

En el plazo que se determine:

- Realizar análisis sectoriales que permitan el desarrollo de encadenamientos productivos y una mayor complementariedad económica, tecnológica y comercial entre los países miembros, así como propiciar alianzas estratégicas entre sectores y entidades vinculadas al desarrollo productivo.
- Acordar mecanismos de cooperación y facilitación del comercio entre las aduanas, que simplifiquen y den mayor transparencia al comercio intrarregional.
- Acordar mecanismos de cooperación horizontal con organismos internacionales para fortalecer la capacidad de la región en el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus aplicaciones en el comercio internacional.
- Apoyar la creación de un Centro Regional de Capacitación en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, con el apoyo de la UNCTAD.

#### 19. Apoyo a los PMDER

Reiterar la vigencia y aplicación de los tratamientos diferenciales previstos en el TM80 y el Sistema de Apoyo a los PMDER, reconociendo, cuando sea aplicable, el carácter transversal del TED.

En este contexto se dará prioridad en el corto plazo a:

- Alcanzar compromisos significativos de liberalización comercial para productos de los PMDER.
- Considerar nuevas formas de aplicación del TED que aseguren la eficacia de los acuerdos y compromisos que beneficien a los PMDER.
- Elaborar el Plan de Acción previsto en la Resolución 310 del Comité de Representantes.

El Comité de Representantes adoptará las decisiones que se requieran para la implementación del programa, sin perjuicio de realizar otras actividades comprendidas en las Resoluciones 59, 60 y 61 del Consejo de Ministros (XIII), con las prioridades que se establezcan en los programas anuales de trabajo de la Asociación.